



Expediente núm.: 63/2022

Procedemento: Aprobación da Oferta de Emprego Público extraordinaria para un proceso de estabilización do emprego temporal

ACTA DE PROCESO SELECTIVO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, a las 10:30 horas del día 14 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de lo explicitado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se constituye el Tribunal que habrá de dirimir el proceso selectivo que, en relación con aquella y siguiendo los criterios y protocolos establecidos en la Resolución de Alcaldía de 31 de octubre de 2022 (BOP de Lugo Nº 256, de 9 de noviembre do 2022), regirán para el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz la provisión de las siguientes plazas:

1.- Por el sistema de concurso, una plaza de Administrativo y una de Conductor-oficial encargado de obras y servicios.

2.- Por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Trabajador Social,

La configuración del Tribunal de selección, aprobada por Resolución de Alcaldía de 2 de diciembre de 2022, es la que sigue:

- Presidente; D^a María García Ferro, Secretaria del Ayuntamiento de Castroverde (Lugo).
- Secretaria: D^a. Carolina Isabel Fernández Lago, Secretaria del Ayuntamiento de Folgoso do Courel (Lugo).
- Vogal: D. Raúl García Martínez, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de A Fonsagrada (Lugo).
- Vogal: D. Froilán Pallín Seco, Secretario del Ayuntamiento de A Pontenova (Lugo).
- Vogal: D^a Nuria Lagüela Felpeto, Trabajadora social del Ayuntamiento de Xermade (Lugo).

Abierto el acto por el Secretario, todos los miembros del tribunal dan muestra de su conformidad

Las pruebas selectivas de la plaza de Trabajador social, que habrían de celebrarse a las 10:45 horas en el Local cultural de Negueira, sito en la Plaza Mayor, fueron canceladas por Decreto de Alcaldía de 12 de diciembre de 2022 tras el Recurso potestativo de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Galicia el pasado 9 de diciembre de 2022; motivo por el cual, el Tribunal procede a realizar de inmediato la valoración de los méritos de las plazas de Administrativo y conductor-oficial encargado de obras y servicios, procesos estos cuya realización se mantuvo inalterable en el Decreto antes referido.

La relación de candidatos a ambas plazas se recoge en la tabla que sigue:

PRAZA	NOME	DNI
Administrativo	Jovita Graña Fernández	***2134**
	Cecilia Mouriz Lorenzo	***4825**
	Francisco J. Figueiras Figueroa	***6095**
	Miguel Rodríguez Cabañas	***3652**
	Natalia Graña Lombardía	***5771**
Conductor-encargado	Armando Álvarez Rodríguez	***4806**



La valoración de los méritos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de las bases reguladoras que rigen este proceso, con unas puntuaciones máximas respectivas de 60 puntos, en el apartado de "Experiencia profesional", y de 40 puntos en el apartado de "Formación". El resultado final vendrá determinado por la suma de ambas puntuaciones (art. 8 de las Bases reguladoras precitadas).

Realizadas, así, las valoraciones pertinentes, se obtienen los resultados que siguen:

A. Plaza: Administrativo

CANDIDATO	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL		
		Formación	Experiencia	TOTAL
JOVITA GRAÑA FERNÁNDEZ	***2134**	40	60	100
CECILIA MOURIZ LORENZO	***4825**	3	0	3
FRANCISCO FIGUEIRAS FIGUEROA	***6095**	40	11,55	51,55
MIGUEL RODRÍGUEZ CABAÑAS	***3652**	40	6,65	46,65
NATALIA GRAÑA LOMBARDÍA	***5771**	9,5	1,8	11,3

B. Plaza: Conductor-oficial encargado de obras y servicios

CANDIDATO	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL		
		Formación	Experiencia	TOTAL
ARMANDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	***4806**	24	60	84

Rematado así el proceso selectivo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 9 de las Bases reguladoras, el tribunal calificador adopta la siguiente resolución:

Primero.- Elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz la siguiente propuesta de selección:

- I. Para la plaza de Administrativo, propuesta de selección en favor de **D^a Jovita Graña Fernández**
- II. Para la plaza de Conductor-oficial encargado de obras y servicios, propuesta de selección en favor de **D. Armando Álvarez Rodríguez.**

Segundo.- A los efectos previstos en relación a las vacantes que, ya sea de forma temporal o permanente, se pudieran producir en un futuro, se recoge en el cuadro sinóptico que sigue el orden de prelación de aquellos candidatos que han obtenido una puntuación superior a los 50 puntos en la plaza de Administrativo.

PUESTO	CANDIDATO	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL		
			Formación	Experiencia	TOTAL
1º	FRANCISCO FIGUEIRAS FIGUEROA	***6095**	40	11,55	51,55



Tercero.- Ordenar la publicación de este acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz (www.concellodenegueira.es), de acuerdo a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, así como en las Bases reguladoras que han regido este proceso; publicación esta que surtirá los efectos de la notificación.

Se prescinde del trámite de audiencia a interesados al que se alude en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al no figuren éste en el procedimiento (apartado 4 art. 82). No obstante lo anterior, recuerda el Tribunal de selección que, contra la presente baremación de méritos y, en general, contra los actos de trámite de este Tribunal que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión y que no agoten la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en base a lo dispuesto en los art. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, ante la Presidencia, en el plazo de un mes, que será contado desde el día siguiente al de su notificación, o de su publicación en la Sede Electrónica correspondiente.

Este recurso podrá entenderse desestimado de no darse resolución expresa en el plazo de tres meses desde su interposición. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.

Y siendo las trece horas del día señalado, se da por rematado el presente acto, del que se extiende acta que, una vez leída y encontrándola conforme, firman los miembros do Tribunal.



Dª María García Ferro




D. Raúl García Martínez



D. Froilán Pallín Seco



Dª. Carolina Isabel Fernández Lago



Dª Nuria Lagüela Felpeto

